

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2009-00771-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento la respuesta dada por diferentes entidades bancarias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 777

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2009-00771-00
EJECUTANTE	ANTONY MANCILLA ALEGRIAS CC N°16.679.748
EJECUTADO	LUIS MARIO JARAMILLO HERNANDEZ
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que el BANCO BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO POPULAR, visible a índice digital 29 A 32, ha dado respuesta en lo referente al decreto de embargo y retención de dineros que fue ordenado por tercera vez mediante auto 2253 del 25 de octubre de 2022, razón por la cual se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que obre de conformidad.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte del BANCO BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO POPULAR en la parte motiva de esta providencia, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>Libertad y Orden</p> <p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 14 DICIEMBRE 2022 EN EL ESTADO No. <u>176</u></p>
--